essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 5 de julio de 2019.

NOTA G.U.O.C. N° 332 /2019

REF.: Contrato – **ID N° 363.202**

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Contrato N° 55/2019 - **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "REHABILITACION DE COLECTRORES CLOACALES DE LA CALLE CAÑADA"** con **ID Nº 363.202**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, la Convocante ha procedido a suscribir el Contrato N°55/2019, antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, amparado en lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11, in fine el cual reza: *"Exceptuase los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor"*;

Que, la **GERENCIA DE REDES ASUNCION Y AREA METROPOLITANA – DIRECCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO** presenta la Comunicación Interna de fecha 5 de Julio que se adjunta, solicitando la firma del contrato antes de los 10 días previstos en la Ley 2051 /03 debido a la necesidad de realizar los trabajos previstos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia, *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

essap

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº GRA 018/2019

A : GERENCIA DE LA U.O.C.

DE : GERENCIA REDES DE ASUNCION Y AREA METROPOLITANA - DIRECCION ALCANTARILLADO SANITARIO.-

REFERENCIA : Rehabilitación de colectores Cloacales de la Calle Cañada del Carmen

FECHA : 05/07/2019.

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019" REHABILITACION DE COLECTRORES CLOACALES DE LA CALLE CAÑADA DEL CARMEN" – ID 363.202, el cual nos urge firmar contrato respectivo con la firma adjudicada a fin de poder realizar los trabajos previstos en dicha Contratación, por este motivo solicitamos obviar el plazo de diez (10) días hábiles previstos en la ley Nº 2051/2003.-

Atentamente.-

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.